INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022

"RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO DE LA ANNP" ID: 408.786

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado en la Licitación por Contratación Directa N° 20/2022 "Recarga de Extinguidores de Incendio de la ANNP" - ID N° 408786, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones; en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. El Comité de Evaluación se conformó por Resolución N° 599, de fecha 19 de octubre de 2022 - Art. 3° y lo integran las siguientes personas: Asesoría Jurídica ANNP, Abg. Flaminio Sosa López; por la Gerencia de Obras, Arq. Graciela Alvarenga y el Lic. Carlos A. Matto, por la Gerencia de Operaciones.

1. Antecedentes

a) PAC N°: 408786.Disponibilidad Presupuestaria: OG 351; FF30.Ejercicio fiscal: 2022.
b) Fecha de publicación en el SICP: 26 de octubre de 2022.
c) Capacidad financiera: no aplica.
d) Capacidad técnica y experiencia: si aplica.
e) Sistema de adjudicación: por LOTES.
f) Oferentes invitados: Extintores Asunción SA; Fire Masters SRL; Regimiento 8 SA; Aldo Oscar Acuña y La Casa del Extintor SRL.

2. Presentación y Acto de apertura

En fecha de 03 de noviembre de 2022, siendo las 11:10 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Documentos Sustanciales		
			Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad y representación legal del firmante de la oferta
1	FIRE MASTERS SRL	LOTE N° 1: 23.553.800 LOTE N° 2: 17.830.000	Presenta	Presenta	Presenta
2	CEGA INDUSTRIAL SA	LOTE N° 1: 44.213.624 LOTE N° 2: 16.358.900	Presenta	Presenta	Presenta
3	VICTOR MARTINEZ MOLINAS	LOTE N° 1: 44.649.924 LOTE N° 2: 17.081.975	Presenta	Presenta	No Presenta
4	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	LOTE N° 1: 40.008.000 LOTE N° 2: 15.325.000	Presenta	Presenta	Presenta

Correo Electrónico declarado para notificaciones		
1	FIRE MASTERS SRL	licitaciones@grupochaco.com / stela@grupochaco.com
2	CEGA INDUSTRIAL SA	cegaindustrial@gmail.com
3	VICTOR MARTINEZ MOLINAS	victormartinez_imporexport@hotmail.es
4	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	eextinfuegos@gmail.com

Observaciones en el acta de apertura: NINGUNA.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos	FIRE MASTERS SRL	CEGA INDUSTRIAL SA	VICTOR MARTINEZ MOLINAS	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE (Gs. 2.069.190)	CUMPLE (Gs. 15.000.000)	CUMPLE (Gs. 3.086.595)	CUMPLE (Gs. 2.766.650)
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1720893
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1717714	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1722068	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1717714	CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1722068	NO APLICA	NO APLICA

3.1. Análisis.

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas: **FIRE MASTERS SRL, CEGA INDUSTRIAL y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, podemos afirmar que las mismas "cumplen" con los requisitos establecidos a los documentos de carácter sustancial, mientras que el oferente **VICTOR MARTINEZ MOLINAS**, "no cumple" con la exigencia de presentar fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la nota, en vista del que figura en el SIPE se encuentra vencido, por lo que siendo un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas "elimina" la oferta presentada por el mismo, de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación y Anexos; así como de conformidad a lo que dispone el Art. 61 inc. d) y 63 numeral 1 del Decreto N° 2992/2019.-

4. Calificación Legal.

En esta etapa el Comité de Evaluación coteja sin los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verifica si el Oferente proporciona en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **FIRE MASTERS SRL, CEGA INDUSTRIAL y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA,** cumplen con la condición establecida. Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, **FIRE MASTERS SRL, CEGA INDUSTRIAL y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA,** no figuran dentro del Anexo de Personal de Instituciones Públicas, por lo que no están inhabilitados para contratar con la institución.

Seguidamente se evalúa el Inciso "b", en este punto se verifica por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Cargo que ocupa	Registros obtenidos
FIRE MASTERS SRL			
Marcos Antonio Troncoso Torres	1.477.586	Accionista Mayoritario	No registra datos
Ana María López de Troncoso	1.990.479	Accionista	No registra datos
Máxima Stela González Becker	281.542	Representante Legal	Jubilada -- Magisterio Nacional
CEGA INDUSTRIAL SA			
Catalina Leiva	992.588	Accionista – Apoderado Legal	No registra datos
Antolina Leiva	547.367	Accionista – Presidente	No registra datos
Derlis Insfrán	3.833.126	Sindico	No registra datos
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR NUÑEZ			
Aldo Oscar Nuñez	3.811.527	Propietario	No registra datos

Se observa que la señora Máxima Stela González Becker (JUBILADA), posee registro en el Sistema de la Función Pública, la misma no se encuentra impedida para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado, de acuerdo a la Ley N° 1625/00 "De la Función Pública. En conclusión, este comité de evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a y b de la Ley 2051/03. A Continuación, se verifica que los oferentes hayan suministrado el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado, resultando que la firma FIRE MASTERS SRL, no ha proporcionado la documentación con su oferta, por lo que el Comité mediante nota solicita la presentación del formulario, el cual fue remitido por Mesa de Entrada de la UOC, en fecha 08 de noviembre de 2022, a las 07:47 Hs. En base a los datos del Formulario N° 6 – Declaración Jurada de Miembros, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 6716/21; resultando que a la fecha los oferentes participantes NO se encuentran dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

Empresa	RUC	Registros Obtenidos
FIRE MASTERS SRL	80022912-6	No existen registros ACTIVOS.
CEGA INDUSTRIAL SA	80108519-5	No existen registros
EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-7	No existen registros

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal. A Continuación, el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas, a efectos de determinar si la misma se ajusta a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Corrección aritmética.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º inc. a), se procedió a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

6. Análisis de precios ofertados.

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: Las empresas: **CEGA INDUSTRIAL SA y EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, se encuentran dentro del margen establecido en la Resolución DNCP 1890/2020. Respecto a la firma **FIRE MASTERS SRL**, se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP					FIRE MASTERS SRL		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO**	**Variación**	**%**
1	46191601 -001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción- Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	30	49.000	22.000	-27.000	-55%
2	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	80	83.333	47.400	-35.933	-43%
3	46191601 -001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	70	157.333	79.000	-78.333	-50%
4	46191601 -001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	4	346.667	150.000	-196.667	-57%
5	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	28	157.333	79.000	-78.333	-50%
6	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	7	690.000	395.000	-295.000	-43%
7	46191601 -001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Itá Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 06 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	2	83.333	47.400	-35.933	-43%
8	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Itá Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	13	157.333	79.000	-78.333	-50%
9	46191601 -001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	5	83.333	47.400	-35.933	-43%
10	46191601 -001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	6	157.333	79.000	-78.333	-50%
11	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	3	690.000	395.000	-295.000	-43%
12	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	10	157.333	79.000	-78.333	-50%
13	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	690.000	395.000	-295.000	-43%
14	46191601 -001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	18	157.333	79.000	-78.333	-50%
15	46191601 -001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	6	690.000	395.000	-295.000	-43%

LOTE N° 2 - RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP					FIRE MASTERS SRL		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL**	**Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO**	**Variación**	**%**
3	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Químico Seco) ABC	1	690.000	800.000	110.000	16%

7	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	690.000	800.000	110.000	16%
9	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	690.000	800.000	110.000	16%
11	46191601 -001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	3	690.000	800.000	110.000	16%

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta, a la firma oferente **FIRE MASTERS SRL** (stela@grupochaco.com, licitaciones@grupochaco.com), en fecha 07 de noviembre de 2022, la presentación de la composición de precios, de los ítems visualizados en los cuadros detallados más arriba, la misma deberá ser remitida vía correo electrónico o en forma presencial en la oficina de la UOC de la ANNP, a más tardar hasta las 13:00 Hs. del día miércoles 08 de noviembre de 2022.
La firma FIRE MASTERS SRL, remite lo solicitado mediante Nota de fecha 07 de noviembre de 2022, recepcionado por Mesa de Entrada de la UOC, en fecha 08 de noviembre de 2022, a las 07:47 Hs., la misma se detalla a continuación:

FIRE MASTERS
la empresa que trabaja por su seguridad

RECARGA DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO DE LA ANNP
ID: 408786
Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO OFERTADO	UTILIDAD	MANO DE OBRA	TRANSPORTE	IMPUESTO	INSUMOS
1	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asuncion- Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	22.000	4.400	2.200	3.300	2.200	9.900
2	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	47.400	9.480	4.740	7.110	4.740	21.330
3	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
4	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asuncion - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	150.000	30.000	15.000	22.500	15.000	67.500
5	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
6	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	395.000	79.000	39.500	59.250	39.500	177.750
7	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 06 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	47.400	9.480	4.740	7.110	4.740	21.330
8	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ita Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
9	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	47.400	9.480	4.740	7.110	4.740	21.330
10	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	395.000	79.000	39.500	59.250	39.500	177.750
12	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
13	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'i) - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	395.000	79.000	39.500	59.250	39.500	177.750
14	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	79.000	15.800	7.900	11.850	7.900	35.550
15	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	395.000	79.000	39.500	59.250	39.500	177.750
	LOTE 2 RECARGA DE EXTINTORES DE LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP						
3	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Químico Seco) ABC	800.000	160.000	80.000	120.000	80.000	360.000
7	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	800.000	160.000	80.000	120.000	80.000	360.000
9	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	800.000	160.000	80.000	120.000	80.000	360.000
11	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	800.000	160.000	80.000	120.000	80.000	360.000

Stela González Benítez
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

El Comité de Evaluación de ofertas analiza y considera que la respuesta dada por el representante de la firma **FIRE MASTERS SRL**, para el LOTE N° 1, no es coherente y por ende resulta insuficiente para justificar el precio de los bienes ofertados, debido a que la composición de precios presenta varias inconsistencias. En los ítems N° 6, 11, 13 y 15, del LOTE N° 1, cotiza muy por debajo en comparación con los ítems N° 3, 7, 9 y 11, del LOTE N° 2, atendiendo a que se tratan de los mismos tipos de extintores y productos a ser utilizados para su recarga (extintores de 50 kg. – Polvo Químico Seco – ABC); además el monto del impuesto mencionado no es el monto correcto y finalmente la diferencia porcentual supera ampliamente los límites establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 - Art. 4° ("*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*"), en los mismos términos se consagra en la Carta Invitación del llamado (Análisis de precios ofertados), por lo que a criterio del Comité de Evaluación luego del análisis realizado, los precios ofertados por la firma **FIRE MASTERS SRL**, son inaceptables, por lo que en atención a lo establecido en la Carta Invitación y Anexos, en la Resolución DNCP de referencia, se RECHAZA la oferta presentada en el LOTE N° 1 y Lote N° 2, por el mencionado oferente. Refuerza esta decisión lo establecido en el inc. l) del Formulario de Oferta, el cual se halla debidamente suscripto por la

Representante Legal Lic. Stela González Becker, que reconoce a la convocante la facultad de rechazar la oferta conforme a lo establecido en la mencionada Resolución de la DNCP y el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019.

7. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

Atendiendo el sistema de Adjudicación por LOTES y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentado por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que NO presentan errores aritméticos.

8. Verificación de las ofertas.

8.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Origen Nacional el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el certificado de origen y empleo nacional, constatándose que la firma **CEGA INDUSTRIAL SA**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá acogerse al beneficio. La firma **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, cuenta con Certificado de Origen Nacional "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS", Certificado N° 142829, con Fecha de Vencimiento 24/02/2023, por lo que se procede a aplicar el beneficio a favor de la firma conforme se detalla:

LOTE N° 1 - RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

N°	OFERENTE	Monto Oferta	40% Margen Preferencia	Monto Oferta + Margen Aplicado
1	CEGA INDUSTRIAL SA	44.213.624	17.685.450	61.899.074
2	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	40.008.000	----------	40.008.000

LOTE N° 2 - RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

N°	OFERENTE	Monto Oferta	40% Margen Preferencia	Monto Oferta + Margen Aplicado
1	CEGA INDUSTRIAL SA	16.358.900	6.543.560	22.902.460
2	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	15.325.000	----------	15.325.000

8.2. Margen de preferencia local - CPS

NO APLICA

9. Orden de ofertas de menor a mayor

LOTE N° 1 - RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	40.008.000
2	CEGA INDUSTRIAL SA	61.899.074

LOTE N° 2 - RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	15.325.000
2	CEGA INDUSTRIAL SA	22.902.460

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es por LOTES, la oferta más baja en el LOTE N° 1 y N° 2, corresponden a la firma **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se analizara en detalle las ofertas, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE CERTIFICADO N° 358561
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE CERTIFICADO N° 142829
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE CERTIFICADO N° 4270143755647
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en provisión y/o recarga de extintores, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y 2021. Se tendrá en cuenta la sumatoria de las facturaciones, contratos y/o recepciones finales hasta llegar al porcentaje requerido. Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (facturaciones y contratos).

Años	Monto total
2020 (Factura N° 001-001-0000456/454/453/505)	43.199.670
2021 (Factura N° 001-001-0000540/542/569/585)	137.869.925
TOTAL	**181.069.595**
30% Mínimo (*Monto Ofertado Lote N° 1 y N° 2 Gs. 55.333.000*)	**16.599.900**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida: 30% como mínimo del monto total ofertado.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga químico seco. 2. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga de anhídrido carbónico. 3. Habilitación para Empresas servicios de fabricación de cilindros, fabricación, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
1. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga químico seco.	CUMPLE (*)
2. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga de anhídrido carbónico.	CUMPLE (*)
3. Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC.	CUMPLE LICENCIA ONC N° 400S - 044

(*) El Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, procedió a solicitar mediante nota remitida al correo electrónico, en fecha 08 de noviembre de 2022, a la firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, la presentación de los siguientes documentos: 1. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga químico seco. 2. Certificación de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización para los Extintores de Incendio con carga de anhídrido carbónico. La firma EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA, remite a través del correo electrónico en fecha 10 de noviembre de 2022, a las 07:40 Hs. los documentos solicitados.

10. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo."*; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma unipersonal **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27º, 28º y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 67del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR los Lotes N° 1 y N° 2, a la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, con RUC N° 3811527-1, el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "Recarga de Extinguidores de Incendio de la ANNP" - ID Nº 408.786; Sistema de Adjudicación por LOTES, por la suma total de Gs. 55.333.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 351 "Compuestos Químicos", según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 - Recarga de Extintores en las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción- Recarga de Extintores de 1 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	30	Extinfuegos	Nacional	44.000	1.320.000
2	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	80	Extinfuegos	Nacional	74.000	5.920.000
3	46191601-001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	70	Extinfuegos	Nacional	141.000	9.870.000
4	46191601-001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Asunción - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	EVENTO	4	Extinfuegos	Nacional	312.000	1.248.000

5	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	28	Extinfuegos	Nacional	141.000	3.948.000
6	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal portuaria de Villeta - Administración - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	7	Extinfuegos	Nacional	621.000	4.347.000
7	46191601-001	Extintor de incendio/ Terminal Portuaria de Itá Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 06 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	2	Extinfuegos	Nacional	74.000	148.000
8	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Itá Enramada - Gcia de Navegación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	13	Extinfuegos	Nacional	141.000	1.833.000
9	46191601-001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	Extinfuegos	Nacional	74.000	370.000
10	46191601-001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	6	Extinfuegos	Nacional	141.000	846.000
11	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Villeta - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	3	Extinfuegos	Nacional	621.000	1.863.000
12	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'í) - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	Extinfuegos	Nacional	141.000	1.410.000
13	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal de Contenedores (Chaco'í) - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	621.000	621.000
14	46191601-001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	18	Extinfuegos	Nacional	141.000	2.538.000
15	46191601-001	Extintor de incendio /Terminal Portuaria de José A. Falcón - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	6	Extinfuegos	Nacional	621.000	3.726.000
TOTAL									**40.008.000**

LOTE N° 2 - Recarga de Extintores en las Distintas Terminales Portuarias de la ANNP.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 6 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	Extinfuegos	Nacional	74.000	370.000
2	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	40	Extinfuegos	Nacional	141.000	5.640.000
3	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 50 Kg (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	621.000	621.000
4	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Ciudad del Este - Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	Unidad Medida Global	EVENTO	3	Extinfuegos	Nacional	312.000	936.000

5	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Salto del Guairá - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	5	Extinfuegos	Nacional	141.000	705.000
6	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	8	Extinfuegos	Nacional	141.000	1.128.000
7	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	621.000	621.000
8	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	Extinfuegos	Nacional	141.000	1.410.000
9	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Encarnación - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	1	Extinfuegos	Nacional	621.000	621.000
10	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	10	Extinfuegos	Nacional	141.000	1.410.000
11	46191601-001	Extintor de incendio / Terminal Portuaria de Pilar - Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	Unidad Medida Global	EVENTO	3	Extinfuegos	Nacional	621.000	1.863.000
TOTAL									**15.325.000**

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, que será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria. Culminando de esta manera el análisis realizado y en consecuencia, se eleva el presente informe con la recomendación de adjudicación a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Lic. Carlos A. Matto	**Arq. Graciela Alvarenga**	**Abog. Flaminio Sosa López**
Rep. Gcia. Operaciones	Rep. Gcia. Obras Portuarias	Rep. Asesoría Jurídica ANNP